Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 1 de 17

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| 1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO: | *6582-2023* |
| 1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO: | CONVENIO DE ASOCIACIÓN |
| 1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO: | DECRETO 092 DE 2017 |
| 1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO: | *CONSTRUYAMOS EL FUTURO* |
| 1.5. NIT. o C.C.: | *830.503.725-1* |
| 1.6. OBJETO CONTRACTUAL: | Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”. |
| 1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: | *12 de abril de 2023* |
| 1.8. VALOR INICIAL EN PESOS: | Valor Total: $517.627.247<br>Valor SDIS: $494.060.589<br>Valor Asociado: $23.566.658 |
| 1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV: | 446,23 |
| 1.10. PLAZO INICIAL: | El plazo de ejecución será de **8 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. |
| 1.11. FECHA DE INICIO: | *24/04/2023* |
| 1.12. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: | *08/02/2024* |
| 1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN: | IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA |
| 1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN: | DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO |
| 1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL. | |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 2 de 17

| % | NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO | AMPARO | VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO | VIGENCIA GARANTIA | | VALOR AMPARADO | FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DESDE | HASTA | | |
| 20% | No de póliza:33-44-101237700<br>No de anexo:0 | Cumplimiento | Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio. | 12/04/2023 | 13/08/2024 | $103.525.449,40 | 19/04/2023 |
| 20% | No de póliza:33-44-101237700<br>No de anexo:0 | Calidad del Servicio | Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio. | 12/04/2023 | 13/08/2024 | $103.525.449,40 | 19/04/2023 |
| 5% | No de póliza:33-44-101237700<br>No de anexo:0 | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Por plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio. | 12/04/2023 | 13/12/2026 | $ 25.881.362,35 | 19/04/2023 |
| 10,00% del valor de la pérdida - Mínimo: 1,00 SMLMV | No de póliza: 33-40-101074169<br>No de anexo:0 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato | 12/04/2023 | 13/12/2023 | $ 232.000.000 | 19/04/2023 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 3 de 17

| 2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES) | |
|---|---|
| 2.1. MODIFICACIÓN No. 1<br><br>Fecha Suscripción: 23/12/2023 | *REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO ACLARATORIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN.*<br><br>Todo lo anterior, en los siguientes términos:<br><br>- **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($12.690.140)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de TRES (3) días de operación, la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.122.500)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($7.567.640)**<br><br>- **REINVERTIR** la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($7.567.640),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024.<br><br>- **ADICIONAR** al convenio la suma total de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRES PESOS MCTE ($91.942.003)** los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($87.523.254)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **95,19%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.418.749),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **4,81%** del valor total de la adición.<br><br>**- MODIFICAR** el valor total del convenio, así:<br><br>**SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($609.569.250**), discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($581.583.843**) correspondiente al **95,41%** y el ASOCIADO |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 4 de 17

| | |
|---|---|
| | aporta en especie la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE** (**$27.985.407)** correspondiente al **4,59%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.<br><br>- **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:**<br><br>**CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **8 de febrero de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización**.**<br><br>-**MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES. |

## 2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

*MODIFICACIÓN No: 1*

| % | NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO | AMPARO | VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO | VIGENCIA GARANTIA | | VALOR AMPARADO | FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DESDE | HASTA | | |
| 20% | No de póliza:33-44-101237700 No de anexo:2 | Cumplimiento | Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio. | 4/12/2023 | 8/10/2024 | $ 121.913.850 | 23/01/2024 |
| 20% | No de póliza:33-44-101237700 No de anexo:2 | Calidad del Servicio | Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio. | 4/12/2023 | 8/10/2024 | $ 121.913.850 | 23/01/2024 |
| 5% | No de póliza:33-44-101237700 No de anexo:2 | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Por plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio. | 4/12/2023 | 8/02/2027 | $30.478.462,50 | 23/01/2024 |
| 10,00% del valor de la pérdida - Mínimo: 1,00 SMLMV | No de póliza: 33-40-101074169 No de anexo:2 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato | 4/12/2023 | 8/02/2024 | $ 260.000.000 | 24/01/2024 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 5 de 17

## 3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

### 3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

*Otro si, reinversión, adición y prorroga.*

### 3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, contribuye a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

Que las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento están descritas en el artículo 3 del Decreto 587 de 2017 (noviembre 1 de 2017), *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social"*. En el referido decreto las funciones de la Subdirección de Abastecimiento se desarrollan en el artículo 5.

En consecuencia, en el marco de la misionalidad de la SDIS, se cuenta con el servicio Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, quienes reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludable, y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

En este sentido, para la contratación del servicio Comedores Comunitarios, la entidad adelantó el proceso competitivo **No. SDIS-DCT092-001-2023,** con el objeto de: ***"AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA",*** con un plazo inicial de **8** meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Ahora bien, el acceso a los alimentos implica que los hogares tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales. Sobre el particular, resulta importante resaltar que el documento CONPES 09 de fecha 20 de diciembre de 2019, por medio del cual se establece la "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031", refiere que el propósito de la política de seguridad alimentaria y nutricional, es entre otros, "garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que habitan en el Distrito Capital, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria y en el marco de un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos saludables y de agua para Bogotá - Región."

Bajo estas premisas, teniendo en cuenta que los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de Comedores Comunitarios, culminaban su plazo de ejecución en el mes de diciembre de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 6 de 17

o comienzos de 2024, la Secretaría Distrital de Integración Social prorrogó el plazo de ejecución de dichos convenios hasta el mes de febrero de 2024, con el objetivo de que la entidad contará con el tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo para la vigencia 2024 y/o nuevas prórrogas a los procesos actuales en el marco de la transición de empalme del gobierno local.

En este contexto, se han establecido nuevas líneas de trabajo encaminadas a la optimización de procesos que permitan atenciones transectoriales e interinstitucionales que conecten al sector público y privado en la modernización de la política social de la ciudad de Bogotá, D.C. La reducción de la pobreza, hambre, desigualdad y movilidad social, son situaciones que serán prioridad en materia social y serán abordadas a partir del aprovechamiento de la capacidad instalada y presupuestal con que cuenta la ciudad, se realizará una restructuración de los servicios actuales, para que los mismos se presten de una manera más eficaz y eficiente con los recursos disponibles, atendiendo las necesidades calidad y cobertura requeridos.

Sin perjuicio de lo anterior, este proceso requiere de una planificación y estudio previo que ya se ha comenzado desde la Secretaría de Integración Social, y mientras culmina, es necesario garantizar una transición progresiva que no genere afectación a la prestación de los servicios actuales, incluyendo el servicio de Comedores Comunitarios. En este sentido, se hace necesario realizar una nueva reinversión, adición y prorroga a los convenios de asociación vigentes, llevando su plazo de ejecución hasta el próximo 30 de abril de 2024, tiempo requerido para estructurar un nuevo proceso con la inclusión de las nuevas prerrogativas previamente señaladas.

### 3.2.1. *Ajuste de estructuras de costos por variaciones de las variables macroeconómicas en 2024*

Resulta importante resaltar que el presente convenio se derivó en el marco del proceso competitivo **SDIS-DCT092-001-2023,** en el que las estructuras de costos y sus diferentes rubros presupuestales, se estructuraron conforme a los diferentes documentos y variables económicas vigentes para 2023. Sobre el particular, es necesario resaltar que para establecer los costos asociados al servicio de Comedores Comunitarios, la entidad se encuentra adelantando un estudio de sector y costos para el nuevo proceso que se estructure durante la vigencia 2024, partiendo de las viabilidades de precios de referencia remitidas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS, el instructivo precio unitarios de referencia de la SDIS, la resolución de honorarios de la entidad, el salario mínimo legal vigente para 2024, la variación del índice de precios al consumidor, entre otros indicadores y documentos que permitirán establecer los costos de la operación para esta vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, mientras se culmina con este proceso y a efectos de mantener el equilibrio económico de los convenios de asociación, en la presente modificación contractual y conforme las cartas intención remitidas a los asociados y su correspondiente aceptación, las partes convinieron la indexación de los costos del convenio, a partir de incrementos en la estructura de costos, conforme a los porcentajes establecidos por el Gobierno Nacional, para la operación que se dará desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el próximo 30 de abril de 2024:

En primera medida, conforme a la estructura de costos de la modificación No. 1 del convenio de asociación, encontramos la siguiente proyección de recursos con relación a los incrementos que se darán para la operación desde el 9 de febrero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024 y teniendo en cuenta que el DANE publicó el 9 de enero de 2024 las variaciones al cierre de la vigencia de 2023 del índice de Precios al Consumidor – IPC, es posible evidenciar el alza que ha sufrido el mercado colombiano, el cual alcanzó un incremento del 9.28% en lo corrido del año y por ende surge la necesidad para las partes de realizar el reajuste al valor del rubro de (Valor minuta – Alimentos), así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 7 de 17

| Valor Minuta – Alimentos 2023 | IPC de cierre 2023 | Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024 |
|---|---|---|
| $6.830 | 9.28% | $7.464 |

Conforme lo anterior, el valor del rubro de (Valor minuta – Alimentos), queda por una suma de $7.464, teniendo en cuenta el cambio de vigencia y la variación de precios que han presentado los alimentos, y en aras de garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto y el suministro de raciones, seguimiento nutricional y demás acciones contempladas en el mismo para la población más vulnerable identificada en inseguridad alimentaria moderada o severa.

Adicionalmente, se requiere realizar el reajuste correspondiente para los rubros de talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal mensual vigente del 12,07% de conformidad con el Decreto 2292 de 2023 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000), más el auxilio de trasporte por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($162.000) de conformidad con el Decreto 2293 de 2023.

Por tanto, el valor correspondiente a los perfiles de operarios y auxiliares administrativos pasara de $1.949.171 a $ 2.189.621 conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente. Para fácil referencia:

**HOJA DE TRABAJO TALENTO HUMANO**

| | |
|---|---|
| SALARIO MINIMO 2024 | 1.300.000 |
| AUX TRANSPORTE 2024 | 162.000 |

| CARGO | SUELDO BASICO | DIAS LIQUIDADOS | DEVENGADO | | TOTAL, DEVENGADO | DEDUCCIONES | | | TOTAL, DEDUCCIONES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | BASICO | AUXILIO DE TRANSPORTE | | SALUD | PENSION | OTRAS DEDUCCIONES | | |
| | | | | | | 4% | 4% | | | |
| OPERARIOS | 1.300.000 | 30 | 1.300.000 | 162.000 | 1.462.000 | 52.000 | 52.000 | 0 | 104.000 | 1.358.000 |
| | 1.300.000 | 30 | 1.300.000 | 162.000 | 1.462.000 | 52.000 | 52.000 | 0 | 104.000 | 1.358.000 |

| APORTES PARA FISCALES | | VALOR | OTRAS APROPIACIONES | | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| Salud | 8,5% | 110.500 | Cesantías | 8,33% | 121.833 |
| Pensión | 12% | 156.000 | Intereses de Cesantías | 12,00% | 14.620 |
| Riesgos Profesionales (ARL) | 2,436% | 31.668 | Prima de Servicios | 8,33% | 121.833 |
| Caja de Compensación | 4% | 52.000 | Vacaciones | 4,17% | 54.167 |
| ICBF | 3% | 39.000 | | | |
| SENA | 2% | 26.000 | | | |
| SUBTOTAL | | 415.168 | SUBTOTAL | | 312.453 |

| | |
|---|---|
| SALARIOS | 1.358.000 |
| PROVISIONES | 312.453 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 519.168 |
| TOTAL, TH | 2.189.621 |

| VALORES TOMADOS PARA RESPONSABLE DEL SERVICIO | |
|---|---|
| SUBTOTAL SALARIOS | 1.358.000 |
| PROVISIONES | 312.453 |
| SEGURIDAD SOCIAL | 519.168 |
| TOTAL | 2.189.621 |

Conforme a los incrementos señalados y la proyección de recursos, para la operación del convenio de asociación desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, se requieren recursos por valor **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($189.535.938).**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 8 de 17

**Nota.** El valor anteriormente referido ya incluye el incremento contemplado en el índice de precios al consumidor, publicado por el DANE para la vigencia 2024 y el incremento del SMMLV 2024.

***Reinversión de recursos ajuste en la estructura de costos del convenio***

La ejecución del convenio de asociación, con fecha de corte a 15 de diciembre de 2023, es la siguiente:

| VALOR DEL CONVENIO INCLUYENDO LA MODIFICACION 1 | VALOR EJECUTADO A 15 DE DICIEMBRE DE 2023 | PROYECCIÓN DE EJECUCION DESDE EL 16/12/2023 AL 08/02/2024 |
|---|---|---|
| $609.569.250 | $483.385.972 | $117.507.508 |

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de diciembre de 2023.
Nota 2: La proyección de los recursos del 16/12/2023 al 08/02/2024, se realizó teniendo en cuenta lo establecido en la estructura de costos vigente en 2023, los estudios previos, anexo técnico y los días operacionales de cada mes para el cálculo de los costos variables.

Los valores anteriores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión, a través del Informe de supervisión con corte a 15 de diciembre de 2023.

Ahora bien, resulta importante resaltar que en la modificación No 1 del presente convenio se ajustó el costo variable (Valor minuta-Alimentos) por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($390.279.860)**, hasta el 8 de febrero de 2024; sobre el particular, resulta importante resaltar que, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso, los desembolsos se realizan con base en la información reportada en el aplicativo Registro de Asistencia Diaria RAD; software mediante el cual se registra la asistencia diaria de los-as participantes en los Comedores Comunitarios.

En este sentido, de los recursos correspondientes al costo variable (Valor minuta-Alimentos), se proyectó una ejecución desde el 16 de diciembre de 2023 y hasta el 8 de febrero de 2024, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($75.130.000);** no obstante, conforme a la información reportada en el aplicativo Registro de Asistencia Diaria RAD, al corte del 15 de diciembre de 2023, se han ejecutado recursos correspondientes al costo variable (Valor minuta-Alimentos), por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($308.333.520).**

Así las cosas, con corte 15 de diciembre de 2023, se cuenta con un saldo disponible en el costo variable (Valor minuta-Alimentos) para reinvertir por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.816.340)**.

| DESCRIPCIÓN | APORTE SDIS | APORTE ASOCIADO | TOTAL, CONVENIO |
|---|---|---|---|
| **VALOR DEL COSTO VARIABLE (Valor minuta-Alimentos) INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1** | $390.279.860 | $ - | $390.279.860 |
| **EJECUCION ACUMULADA DEL RUBRO COSTO VARIABLE (Valor minuta-Alimentos) DESDE LA FECHA DE INICIO AL 15/12/2023** | $308.333.520 | $ - | $308.333.520 |
| **PROYECCCION DE RECUROS DEL RUBRO COSTO VARIABLE (Valor minuta-Alimentos) DESDE 16/12/2023 AL 08/02/2024** | $75.130.000 | $ - | $75.130.000 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 9 de 17

| DESCRIPCIÓN | APORTE SDIS | APORTE ASOCIADO | TOTAL, CONVENIO |
|---|---|---|---|
| **SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR DEL RUBRO COSTO VARIABLE (Valor minuta-Alimentos) CON CORTE AL 15/12/2023** | **$6.816.340** | **$ -** | **$6.816.340** |

En relación con el rubro de costos fijos, se programaron por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($198.136.920)**, hasta el 8 de febrero de 2024, de los cuales se cuenta con una ejecución con corte a 15 de diciembre de 2023, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($157.462.727);** No obstante, teniendo en cuenta que para el cálculo de servicios públicos e internet, se promedian los valores aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y se establece un valor cupo mes para el total del rubro, donde se encontró que los valores legalizados reportan saldos por inejecución. En igual sentido, en el marco de las visitas realizadas por parte de los apoyos a la supervisión, se encontraron faltantes del talento humano mínimo requerido para la prestación de servicio; motivo por el cual desde la supervisión se aplicaron los descuentos establecidos en el Anexo Técnico, generando los remanentes objeto de reinversión.

Así las cosas, desde el 16/12/2023 al 08/02/2024 se proyectaron recursos por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($38.814.763).** Con corte 15 de diciembre de 2023 se cuenta con un saldo disponible para reinvertir por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.859.430)**.

| DESCRIPCIÓN | APORTE SDIS | APORTE ASOCIADO | TOTAL, CONVENIO |
|---|---|---|---|
| **VALOR DEL COSTO FIJO INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1** | $174.172.146 | $23.964.774 | $198.136.920 |
| **EJECUCION ACUMULADA DEL RUBRO COSTOS FIJOS DESDE LA FECHA DE INICIO AL 15/12/2023** | $141.075.293 | $16.387.434 | $157.462.727 |
| **PROYECCCION DE RECUROS DEL RUBRO COSTOS FIJOS DESDE 16/12/2023 AL 08/02/2024** | $33.096.853 | $5.717.910 | $38.814.763 |
| **SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR DEL RUBRO COSTOS FIJOS CON CORTE AL 15/12/2023** | **$ -** | **$1.859.430** | **$1.859.430** |

**Fuente:** Subdirección de Nutrición a partir de la información de ejecución financiera con corte a 15 de diciembre de 2023.

En relación con el rubro de costos por realización, se programaron por valor de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($21.152.470)**, hasta el 8 de febrero de 2024, de los cuales se cuenta con una ejecución con corte a 15 de diciembre de 2023, por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($17.589.725);** No obstante, desde el 16/12/2023 AL 08/02/2024 se proyectaron recursos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.562.745).** Así las cosas, con corte 15 de diciembre de 2023, no se cuenta con un saldo disponible para reinvertir.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 10 de 17

| DESCRIPCIÓN | APORTE SDIS | APORTE ASOCIADO | TOTAL, CONVENIO |
|---|---|---|---|
| **VALOR DEL COSTO POR REALIZACIÓN INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1** | $17.131.837 | $4.020.633 | $21.152.470 |
| **EJECUCION ACUMULADA DEL RUBRO COSTOS POR REALIZACIÓN DESDE LA FECHA DE INICIO AL 15/12/2023** | $14.426.809 | $3.162.916 | $17.589.725 |
| **PROYECCCION DE RECUROS DEL RUBRO COSTOS POR REALIZACIÓN DESDE 16/12/2023 AL 08/02/2024** | $2.705.028 | $857.717 | $3.562.745 |
| **SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR DEL RUBRO COSTOS POR REALIZACIÓN CON CORTE AL 15/12/2023** | **$ -** | **$ -** | **$ -** |

Conforme al análisis anterior, encontramos que se cuenta con un saldo total disponible para reinversión por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($8.675.770),** el cual se discrimina de manera totalizada de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | APORTE SDIS | APORTE ASOCIADO | TOTAL, CONVENIO |
|---|---|---|---|
| **VALOR DEL CONVENIO INCLUYENDO MODIFICACIÓN No 1** | $581.583.843 | $27.985.407 | $609.569.250 |
| **EJECUCION ACUMULADA DESDE LA FECHA DE INICIO AL 15/12/2023** | $463.835.622 | $19.550.350 | $483.385.972 |
| **PROYECCCION DE RECUROS DESDE 16/12/2023 AL 08/02/2024** | $110.931.881 | $6.575.627 | $117.507.508 |
| **SALDO DISPONIBLE PARA REINVERTIR CON CORTE AL 15/12/2023** | **$6.816.340** | **$1.859.430** | **$8.675.770** |

Sobre el particular, resulta importante resaltar que los saldos referidos como disponibles para reinversión, incluyen una redistribución de recursos entre rubros conforme a la necesidad y dinámica del convenio. Es decir, que para el cálculo total de la reinversión es necesario tener en cuenta los saldos de reinversión y redistribución, conforme a la estructura de costos anexa a la presente modificación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que existe un saldo de inejecución por valor de **$8.675.770** con corte a 15 de diciembre de 2023, es necesario realizar la reinversión de estos recursos conforme a la distribución realizada en la estructura de costos adjunta a la presente modificación.

### 3.2.2. Adición de recursos y prórroga del plazo de ejecución

Conforme se ha señalado de manera previa, la Secretaria de Integración Social, se encuentra estructurando nuevas líneas de trabajo encaminadas a la optimización de procesos que permitan atenciones transectoriales e interinstitucionales que conecten al sector público y privado en la modernización de la política social de la ciudad de Bogotá, D.C; motivo por el cual, se realizará una restructuración de los servicios actuales, para que los mismos se presten de una manera más eficaz y eficiente con los recursos disponibles, atendiendo las necesidades de calidad y cobertura requeridos.

En el servicio de Comedores Comunitarios, a través del Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”, se busca que los apoyos alimentarios que son brindados por la SDIS mediante el servicio Comedores Comunitarios, para la atención de personas en los territorios en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social, se suministren de manera ininterrumpida con el objeto de contribuir a no aumentar los índices de la pobreza extrema y continuar brindando un apoyo alimentario a la población

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 11 de 17

identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, y de ofrecer espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable.

En tal sentido, teniendo en cuenta que el convenio culmina su plazo de ejecución el 8 de febrero de 2024, se hace necesario prorrogar el mismo, hasta el 30 de abril de 2024, tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo que incluye las nuevas líneas de trabajo encaminadas a la optimización de procesos para un servicio más eficaz y eficiente, y, de esta manera garantizar la prestación del servicio Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Así las cosas, para financiar la prórroga del convenio, se requiere contar con recursos por la suma total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($189.535.938);** los cuales se discriminan así **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($181.483.996);** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 95,75% del valor total y **OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.051.942);** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 4,25**%** del valor total, correspondiente a 2,73 meses y 66 días de operación, para prorrogar el convenio desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, y serán financiados de la siguiente manera:

a. Reinversión y Redistribución: Tal como se señaló anteriormente, con corte al 15 de diciembre de 2023, hay un saldo de inejecución por valor de $8.675.770 Es decir, se reinvertirán recursos por el valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($8.675.770);** los cuales se discriminan así: Reinversión de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.816.340),** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 78,57**%** del valor total y Reinversión Redistribución de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.859.430);** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 21,43**%** del valor total.[1]

b. Adición: Una vez reinvertidos los recursos disponibles, se evidencia que para cubrir la totalidad de los recursos necesarios para la prórroga hasta el 30 de abril de 2024, se requiere adicionar, la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($180.860.168)** los cuales se discriminan así así **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($174.667.656);** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 96,58% del valor total y **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($6.192.512);** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 3,42**%** del valor total del valor total de la adición, para prorrogar el convenio desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024

| VALOR PRORROGA HASTA EL 30 de abril de 2024 | TOTAL, INEJECUCIONES | VALOR A ADICIONAR LUEGO DE REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES | NUEVO VALOR TOTAL DEL CONVENIO |
|---|---|---|---|
| $189.535.938 | $8.675.770 | $180.860.168 | $790.429.418 |

[1] **Nota.** El valor referido incluye el incremento contemplado en el índice de precios al consumidor publicado por el DANE para la vigencia 2024 y el incremento del SMMLV 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 12 de 17

| VALOR TOTAL OPERACIÓN | TOTAL, APORTES SDIS | TOTAL, APORTES ASOCIADO |
|---|---|---|
| **$790.429.418** | **$756.251.499** | **$34.177.919** |

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de diciembre de 2023.

Para el cálculo del valor a adicionar, se tomaron en cuenta las siguientes variables:

- **COSTOS VARIABLES:** Se calcula días hábiles de Operación * Valor unitario de referencia * Cobertura Establecida.

- **COSTOS FIJOS:** Se calcula por días Calendario (30 Días) * Valor Unitario de referencia.

  **Nota:** Para el caso de talento humano adicionalmente se multiplicará por la cantidad de personal requerido para el cargo.

- **COSTOS DE REALIZACION:** Se calcula por días Calendario (30 Días) * Valor Unitario de referencia

**Nota:** Este costo se pueden ejecutar en cualquier momento del convenio, se tomó el saldo pendiente por ejecutar como proyección de los meses faltantes a operar.

## 3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio Comedores Comunitarios a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 8 de febrero de 2024, se considera necesario prorrogar y adicionar el convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención.

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera es el siguiente:

| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 |
|---|---|
| 97% | 88% |

**Fuente:** Informe de supervisión con corte al 15 de diciembre de 2023. Los porcentajes de ejecución del informe de supervisión con corte a 15 de diciembre de 2023, no refleja las variaciones realizadas con la modificación No.1 del convenio de asociación, teniendo en cuenta que esta fue suscrita de manera posterior a su radicación.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de reinversión, adición y prórroga cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 13 de 17

Así las cosas, para prorrogar el convenio hasta el 30 de abril de 2024, se requieren recursos por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($189.535.938);** No obstante, teniendo en cuenta que luego de la reinversión de inejecuciones por valor **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($8.675.770)**, se cuenta con la necesidad de adicionar la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($180.860.168)** para prorrogar el convenio hasta el 30 de abril de 2024.

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al servicio se requiere para la prórroga del convenio desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, recursos por la suma total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($189.535.938)**, los cuales se discriminan así **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($181.483.996);** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 95,75**%** del valor total y **OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.051.942);** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado equivalente al 4,25**%** del valor total del valor total de la adición, para prorrogar el convenio desde el 9 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024.

Es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

| VALOR INICIAL | VALOR INICIAL EN SMLMV 2023 | VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV 2023 | VALOR ADICIÓN MODIFICACION 1 EN SMMLV 2023 | SALDO DE LA CAPACIDAD DE ADICIÓN | VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN PESOS CON RELACIÓN AL SMMLV 2024 | VALOR ADICIÓN EN PESOS | VALOR ADICIÓN EN SMMLV 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $517.627.247 | 446,23 | 223,12 | 79,26 | 143,86 | $187.018.000 | $180.860.168 | 139,12 |

## 3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

- **MODIFICAR** en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

| Valor Minuta – Alimentos 2023 | IPC de cierre 2023 | Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024 |
|---|---|---|
| $ 6.830 | 9.28% | $ 7.464 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 14 de 17

| Talento humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo) | Incremento SMMLV | Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024 |
|---|---|---|
| $ 1.949.171 | 12,07% | $ 2.189.621 |

- **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($8.675.770)** con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.816.340)** de aportes en dinero de la SDIS, y a la Reinversión y Redistribución de la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.859.430),** de aportes en especie del ASOCIADO**.**

- **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($180.860.168)** los cuales se discriminan así: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($174.667.656)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **96,58%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($6.192.512),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **3,42%** del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

| No. CPD | FECHA DE CDP | VALOR CDP | VALOR AFECTAR CRP |
|---|---|---|---|
| 2758 | 18/01/2024 | $174.667.656 | $174.667.656 |
| **TOTAL** | | | $174.667.656 |

**- MODIFICAR** el valor total del convenio, así:

**SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($790.429.418) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($756.251.499)** correspondiente al 95,68% [2]y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($34.177.919)** correspondiente al 4,32%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

[2] Los porcentajes de participación del convenio pueden tener variaciones en razon a los incrementos de los indicadores financieros por cambio de vigencia, situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual y que se encuentra contenida en la matriz de riesgos del proceso, la cual, trae como consecuencia la realización de modificación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 15 de 17

- **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:**

**CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **30 de abril de 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización**.**

## 3.5. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRATO

**3.5.1 GARANTIAS:** Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

## 3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

**SDIS**

| RECURSOS ASIGNADOS | VALOR PAGADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|
| $581.583.843 | $463.835.622 | $117.748.221 |

**ASOCIADO**

| RECURSOS ASIGNADOS | VALOR PAGADO | SALDO POR EJECUTAR |
|---|---|---|
| $27.985.407 | $19.550.350 | $8.435.057 |

Nota 1. Los porcentajes de ejecución del informe de supervisión con corte a 15 de diciembre de 2023, no refleja las variaciones realizadas con la modificación No.1 del convenio de asociación, teniendo en cuenta que esta fue suscrita de manera posterior a su radicación.
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

**Zulma Fonseca Centeno**
**Subdirectora de Nutrición**

Proyectó: Luis Eduardo Espinosa Muñoz – Contratista Profesional DNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 16 de 17

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion modificatorio Convenio de asociacion No 6582-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204 Creación: 2024-01-29 11:46:48

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-29 12:09:17

Escanee el código para verificación

**Aprobación: Aprobación**

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

**Elaboración: Elaboración**

Luis Eduardo Espinosa Muñoz
80099062
leespinosa@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204
2024-01-29T12:09:19-05:00 - Pagina 17 de 17

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificacion modificatorio Convenio de asociacion No 6582-2023

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240129-114648-c1ed96-67713204 Creación: 2024-01-29 11:46:48

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-29 12:09:17

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Luis Eduardo Espinosa Muñoz<br>leespinosa@sdis.gov.co<br>Contratista<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2024-01-29 11:46:50<br>Lec.: 2024-01-29 11:53:49<br>Res.: 2024-01-29 11:54:02<br>IP Res.: 191.95.53.60 |
| Aprobación | Zulma Yanira Fonseca Centeno<br>zfonseca@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Nutrición<br>Secretaria Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-01-29 11:54:02<br>Lec.: 2024-01-29 12:09:14<br>Res.: 2024-01-29 12:09:17<br>IP Res.: 186.155.7.19 |